



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana
Gestión 2020-2024

Verón, Punta Cana
11 de enero del 2024

De: Ramón Antonio Ramírez
Director Distrital

Para: Jose A. Vallejo Terrero
Depto. de Compras y Contrataciones

Asunto Autorización

Distinguido Vallejo:

Por medio de la presente damos la autorización para licitación de la adquisición de 23,200 galones de combustible para esta institución. A continuación, presento detalle:

DISEL REGULAR	16,000
GASOL ULTRA LOW	2,700
GASOLINA REGULAR	3,000
GASOLINA PRIMIUM	1,500

Nota: favor cumplir con todos los procesos de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones, además de informar el costo previo de adquisición.

Sin más que agregar por el momento.


Ramón Antonio Ramírez
Director Distrital



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana
Gestión 2020-2024

Verón, Punta Cana. R.D
11 de enero del 2024

Para : Ramón Antonio Ramírez
Director Distrital

De : Nelson Abreu
Enc. Transportación

Asunto : **Solicitud de Compra.**

Por medio de la presente luego de un cordial saludo, aprovecho la ocasión para solicitar la aprobación del inicio de licitación para la adquisición de 23,200 galones de combustible para esta institución. A continuación, presento detalle:

DISEL REGULAR	16,000
GASOL ULTRA LOW	2,700
GASOLINA REGULAR	3,000
GASOLINA PRIMIUM	1,500

Sin más que agregar.

Atentamente,


Nelson Abreu
Enc. Transportación





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana
Gestión 2020-2024

Verón, Punta Cana
Viernes, 02 de febrero de 2024

Oficio I-015-24

Señor:
José A. Vallejo
Encargado de Compras ADMTVPC.

Estimado Sr. Vallejo,

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de darle respuesta a su solicitud marcada con la referencia **“Adquisición de 23,200 galones de combustible; 16,000 GL diésel regular, 2,700GL de gasoil ultra low, 3,000GL de gasolina regular y 1,500 de gasolina Premium para esta institución”**, con un costo estimado de cinco millones doscientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$ \$5, 290,000.00), impuestos incluidos. De fecha 02 de los corrientes.

Tenemos a bien informar que, en nuestro Presupuesto de Gastos de la Cuenta de **Inversión**, se programó, para el año 2024 fondos Presupuestarios en el **Programa 12 Actividad 0002 tipo 2 objeto 3 cuenta 7 subcuenta 1 auxiliar 02 “Gasoil”** el cual cuenta con un monto actual disponible de **DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$ 10,000,000.00)**.

Le exhortamos verificar y/o solicitar la disponibilidad financiera en Tesorería.

Sin otro particular,

Neguel E. Zorrilla

Dirección De Presupuesto ADMTVPC



14 días de enero de 2023

DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO DE VERON-PUNTA
CANA

dictamen jurídico del pliego de condiciones

Unidad de Consultoría Jurídica

No. EXPEDIENTE

AVPC-2024

No. DOCUMENTO

B-CP-01-2024 AVPC

Página 1 de 1

Quien suscribe, **LIC. LUIS MANUEL DEL RIO**, Nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 028-0069978-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del (**Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana**), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas para la ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN**, mediante el Procedimiento con Referencia No. (**B-CP-01-2024 AVPC**), para el periodo comprendido entre (**2024**), conforme a las solicitudes realizadas por el departamento de (**Compra y Contrataciones**).

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN"**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal Turístico de Verón-Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana, a los **doce (12)** día del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

(Lic. Luis Manuel Del Rio)
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino





REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO VERON-PUNTA CANA

Acta Administrativa No. B-CP-01-2024-AVPC

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE PARA LA ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN.

En la ciudad de Higüey, Municipio de Higüey, Distrito Municipal Turístico Veron-Punta Cana, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Km. 2 de la Avenida Barceló, Oficinas del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Veron-Punta Cana; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: Lic. Ramon Antonio Ramirez De La Rosa, Director Municipal, quien lo Preside; Lic. Wilma Vernalis Garcia, Dirección y Financiera; Lic. Luis Manuel Del Rio, Director Jurídico, Miembro Asesor-Legal; Ing. William Melo, Director de Planeamiento Urbano; Señor James Acosta, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Ramon Antonio Ramirez, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Conocer la solicitud **PARA LA ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN.** y en consecuencia, verificar:

- El Certificado de Apropiación de Fondos; y
- El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2024.

1) Conocer, y si procede, aprobar el documento "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades;

2) Designar a las personas que fungirán como peritos, conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que le requiera el proceso **B-CP-01-2024-AVPC** y el Encargado del Departamento de Compras, de manera específica:

- a) Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
- b) Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", en las especificaciones técnicas/Ficha

Técnica, y emitir los Informes de Evaluación Técnica correspondientes.

- c) Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y, si procede, emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

3) Instruir al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2023, conforme a la elección del procedimiento de selección, establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto No. 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la contratación del servicio de que se trata, se estimaba en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (RD\$ 5,290,000)**; que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2024, debe utilizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), rige el presente proceso;

POR CUANTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios, guía el presente proceso;

POR CUANTO: La Resolución No. 01/2024, de fecha Doce (12) del mes de enero del año 2024, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2024;

POR CUANTO: A que mediante la comunicación de fecha Doce (12) del mes de enero del año 2024, el señor William Melo Enc. Planeamiento, solicita al director distrital, la autorización **ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN.**

POR CUANTO: A que Mediante el oficio de fecha Doce (12) del mes de enero del año 2024, el Licdo. Ramon Antonio Ramirez De La Rosa, Director Municipal, autoriza al departamento de compras **PARA LA ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN.**

POR CUANTO: Que fue expedido el Certificado de Apropriación Presupuestaria, de fecha Diez (14) del mes de enero del 2024, correspondiente a la previsión de fondos **PARA LA ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN**, por un monto de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (RD\$ 5,290,000);

POR CUANTO: Que el Numeral 4 del Artículo 16 de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores."

POR CUANTO: Que el Párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, citada, establece que "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.";

POR CUANTO: Que de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección, a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023, citado, el monto para el proceso de selección de comparación de precios oscila desde RD\$ 32,996,371.00 hasta RD\$123,736.320.99;

POR CUANTO: Que en virtud de lo que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, específicamente el Párrafos 1 del Art. 36, y los Artículos 54, 71, 87, 90, 97 y 98, se deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación;

POR CUANTO: Que uno de los objetivos de esta institución es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico de Veron Punta Cana, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el procedimiento de selección de Comparación de Precios **PARA LA ADQUISICIÓN DE 23,200 GALONES DE COMBUSTIBLE; 16,000 GL DIESEL REGULAR, 2,700GL DE GASOIL ULTRA LOW, 3,000GL DE GASOLINA REGULAR Y 1,500 DE GASOLINA PREMIUM PARA ESTA INSTITUCIÓN**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el Cronograma de actividades correspondiente a la adquisición de los bienes indicados en la Primera Resolución de la presente Acta, dar inicio al expediente correspondiente el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia B-CP-01-2024-AVPC, conforme a las disposiciones del Numeral cuatro (4) del Artículo 16 y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06,

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a la señora Carmen Santos, Encargada de Registro, titular de la cédula de identidad personal y electoral No, 097-0023383-72, en calidad de Perito Técnico; señor Nathanael Domingo, Coordinador Financiero, en calidad de Perito Financiera Y Jose Franco Benítez, como asesor legal; para los fines siguientes:

- Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que requiera el proceso, referencia B-CP-01-2024-AVPC y el Encargado del Departamento de Compras sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento de "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", y las especificaciones técnicas/Ficha Técnica las Especificaciones Técnicas.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos los "Instrucciones para los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", y las especificaciones técnicas/Ficha Técnica las Especificaciones Técnicas y, si tal es el caso, emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, que deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de selección de Comparación de Precios, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



Lic. Luis Manuel Del Rio
Enc. Depto. Juridico

Lic. Ramon Antonio Ramirez de La Rosa,
Presidente



Lic. Wilma Vernalis Garcia
Enc. Tesoreria



Ing. William Melo
Enc. Planeamiento



James Enrique Ayala
Enc. Libre Acceso